

cultivos, para atenciones provinciales y municipales segun se halla autorizado, los recargos de unos y otros del 2.629 p/b. por derecho de cobranza correspondiente a los mismos.

Con lo que se levanto la sesion que firmaron todos los P. Q. del Ayuntamiento y Junta Provincial que saben, de que yo el Secret. Certifico. =



Manuel Medina

Gerónimo Zapata

Paranal Sanchez

Gregorio Lopez

P. Q. Presentes.

Sesion ordinaria del dia 3 de Agosto de 1876

- Alcalde Presidente
 D. Manuel Medina.
 Secretarios.
 .. Marcelino Martinez
 .. Gerónimo Zapata.
 Concejales.
 .. Joaquin Fernandez.
 .. Juan.º Paer.
 .. Martin Pedrera.
 .. Juan.º Pancho.
 .. Julián.º Yureta.
 .. Joaquin Fernandez.
 .. Paranal Sanchez, Ind.º
 P. Q. de la Junta.
 .. Gregoria Lanza.

En la Villa de S. Javier a los tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: Presencios los P. Q. que componen el Ayuntamiento y Junta Provincial que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina en sesion publica ordinaria y abierta que fue eligieron: Que hallandose terminado el Repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año economico actual de 1876 es en el modo y forma que previene la Administracion Economica de la provincia en su Circular de 27 de Julio ultimo inserta en el Boletín Oficial del dia 23 numero 23 con

